



RES. EXENTA 1G/Nº 003765 15 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PERSONA JURÍDICA D. MÓNICA ABARZÚA MUÑOZ

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/04/1997, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. MÓNICA LUZ ABARZÚA MUÑOZ PERSONA JURÍDICA;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 2980 de fecha 10/04/12, para actualizar direcciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 734 del 23/05/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. MÓNICA LUZ ABARZÚA MUÑOZ en la clasificación de PERSONA JURÍDICA, registrando las siguientes direcciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE y:

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	AGREGAR

II. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del Prestador, incorporándose profesional y teniendo presente la visación de prestaciones que se detallan.

RUT	NOMBRE	PROFESION - ESPECIALIDAD
[REDACTED]	KARINA MAGDALENA ROJAS MUÑOZ	KINESIÓLOGO

PRESTACIONES AUTORIZADAS						
0601001	0601005	0601009	0601011 AL 0601014	0601017	0601021 AL 0601027	0601030

PRESTACIONES RESTRINGIDAS						
0401009	0401031 AL 0401033	0401042 AL 0401049	0401051 AL 0401055	0401058 AL 0401060	040162 AL 0401063	0401070

III. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PAG/RCP
DISTRIBUCIÓN:

- D. MÓNICA LUZ ABARZÚA MUÑOZ
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 2980/2012

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD